

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-**2021-00862**-00 Sucesión intestada de ELVIRA LOPEZ DE FALKONERT

Vistas las comunicaciones electrónicas efectuadas por el apoderado judicial de la heredera MIRTHA FALKONERT LOPEZ, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, con relación a los herederos **MYRIAM FALKONERT LOPEZ, JORGE EDGAR FALKONERT LOPEZ, JOSE GUILLERMO FALKONERT LOPEZ**, hijos de la causante, y **MARIA ALEJANDRA ARDILA FALKONERTH**, en calidad de nieta de la causante, y quien actúa en representación de su madre STELLA FALKONERT LOPEZ (q.e.p.d.), a folios 259 a 270, se encuentra que la realizada a JORGE EDGAR FALKONERT LOPEZ, no lo fue en debida forma, por cuanto se envió a mflakonerth@gmail.com y no al correo indicado para notificar: mfalkonerth@gmail.com, por lo cual no fue entregada, como se informa al folio 271.

En consecuencia, se ordenará que se envíe nuevamente la notificación electrónica al señor JORGE EDGAR FALKONERT LOPEZ.

Por lo anterior el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADOS a MYRIAM FALKONERT LOPEZ, JOSE GUILLERMO FALKONERT LOPEZ, hijos de la causante, y MARIA ALEJANDRA ARDILA FALKONERTH, en calidad de nieta de la causante, y quien actúa en representación de su madre STELLA FALKONERT LOPEZ (q.e.p.d.), del auto de apertura de la sucesión calendado 23 de junio de 2022, en el cual se ordenó requerirlos para que en el término de 20 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia que les pueda corresponder de acuerdo con el artículo 492 del CGP y artículo 1289 del Código Civil, quienes dentro del término indicado guardaron silencio.

SEGUNDO: ORDENAR a la heredera reconocida, MIRTHA FALKONERT LOPEZ, que proceda a remitir nuevamente la notificación electrónica al señor JORGE EDGAR FALKONERT LOPEZ, a la dirección indicada para su notificación, mfalkonerth@gmail.com, toda vez que se incurrió en error en la dirección al realizar el envío.

NOTIFÍQUESE (2)

bs


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO No. 135 Hoy 20 de octubre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ